

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

92**MADRID NÚMERO 58**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento verbal número 284/2020, entre Comunidad de Propietarios Sierra de Molina, número 31, y doña África Munilla Lázaro, Herencia Yacente de Pablo Mosquera Mosquera y Banco Bilbao Vizcaya, S. A., en cuyos autos se ha dictado sentencia, con fecha 22 de abril de 2021, por la ilustre magistrada doña Cristina Villa Cuesta, en cuya parte dispositiva se condena a la parte demandada con el contenido que obra en la misma y que se encuentra a su disposición en la Oficina de este Juzgado.

Notifíquese a las partes, conforme determina el artículo 248 de la LOPJ, haciéndoles saber que contra la sentencia cabe recurso de apelación.

Y para que sirva de notificación en forma a Herencia Yacente de Pablo Mosquera Mosquera, que se encuentran en ignorado paradero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 22 de abril de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).
(02/21.343/22)

